Domingo 26 de Abril de 1874 BUENOS-AIRES Año III—Núm. 694

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 290

Administracion—Potosí 89 Redaccion Anónima Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.º de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Lerdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

La paz y la política militante

En medio de las agitaciones políticas porque vienen atravesando nuestros pueblos, es preciso que el elemento conservador y de órden, no se deje arrastrar por la vorágine del torbellino político que nos empuja y nos arrastra con fuerza prodigiosa.

Para conseguir esto el vado propósito, es necesario que haya alguien que no se enceguezca y se apasione en estas árduas y difíciles circunstancias porque atraviesa nuestro país.

Y ese alguien es preciso que sea ese elemento conservador y reposado que jamás deja de existir en el seno de toda sociedad bien constituida, y que en verdad, hasta ahora ha dejado de faltar un solo momento en nuestra sociedad.

De esto, la historia de nuestras luchas sangrientas y fratricidas nos han dado y nos dan mas de un ejemplo.

En la época misma del tirano, en los tiempo en que las masas ignorantes y atrasadas de nuestra sociedad, eran empujadas por la sórdida ambicion de un hombre asaz terrible y sombrío, esos elementos, contemporizando con la barbarie misma de los hechos que se consumaron en esa época, sirvieron de base á mantener en el seno de nuestra combatida sociedad el elemento moralizador de la familia, del trabajo, de la industria y del comercio en general.

Ese elemento, mientras la barbarie lo arrollaba y profanaba todo, neutralizaba los efectos funestos de esos desaciertos y descarrilamientos fatales, por medio de su abstencion, de su concentracion pasiva y por la serenidad con que las víctimas que eran arrancadas de su seno, se rendian al brazo sanguinario que esgrimian las estraviaturbas del pueblo.

Ellos absteniéndose de entrometimiento en los asuntos políticos, retirándose del terreno de la aspiracion de puestos públicos y cediendo á la furia de los aspirantes exaltados, la ocupacion de las colocaciones oficiales, se concentraban en el hogar, defendian y se constituian en los guardadores de la sociedad salvando así al pueblo y dando un resguardo seguro á las relaciones de interés social y constituyendo el elemento que salvaba en sus manos el comercio, la industria y el derecho comun y público.

Ahora la época que alcanzamos, desgraciadamente para el pueblo se nos ofrece revestida de un horizonte cubierto de nubes y de celajes sombríos y amenazadores.

Y, en este caso, ¿qué hacer para que esas nubes y esos celages no descarguen su electricidad destructora entre nosotros?

¿Como evitar que el furor de los bandos políticos que se agitan en la actualidad, no hagan zozobrar la nave de la nacion y de los poderes públicos constituidos?

¿Cómo evitar que el incendio de la revolucion no carbonice nuestras esperanzas y transforme en humo nuestras mas caras ilusiones?

¿Será acaso, contribuyendo al tumulto y á la exaltacion de las pasiones, alimentando esas pasiones mismas y olvidándonos de los grandes intereses del porvenir?

No, y mil veces no.

La revolucion, término fatal á que puede conducirnos la exaltacion de las pasiones del pueblo, no es el propósito ni el fin á que deben aspirar los partidos.

Pero, el partido del Dr. Avellaneda, el que sostiene su candidatura para la futura presidencia de la República, no es el que puede ni debe desear ese fin, ni semejante propósito.

La revolucion no es su objeto, no conviene á sus intereses, ni han entrado jamás en sus propósitos.

Entonces pues, ¿quienes son los que pueden conducirnos á ese terreno?

Nosotros ya lo hemos denunciado mas de una vez, el partido que puede tener interés y aprovechamiento en el terreno ardiente y movedizo de la revolucion, no es otro que, el que levanta con furor, con encarnizamiento y con audacia ilimitada la candidatura del general Mitre.

Son pues los sostenedores del general Mitre los que pretenden llevarnos hasta ese terreno, hasta esa gran desgracia que debemos impedir á todo trance y la cual deberian tener en vista los poderes públicos constituidos.

Por otra parte, el anuncio de amagos y proyectos revolucionarios, se vienen denunciando por nuestra prensa hace mucho tiempo, y esa denuncia ha sido clara y esplícitamente hecha por nosotros, por "La República" y otros colegas.

Pero, la prensa del general Mitre, conoce esas denuncias, y como no lo deciamos ayer mismo, no se ha dado por aludida ni ha rechazado el cargo hecho.

Luego pues, si no confiesan ese decidido propósito, lo admiten como posible ante el pueblo puesto que no lo rechazan, ni nos esplican de un modo cualquiera su no culpabilidad en esas tramas.

Al menos las palabras del general Mitre en la manifestacion del último Domingo, nos prueban que sus partidarios alimentan esa idea, desde que el general Mitre, aprovechando inusitadamente la reunion de sus partidarios arroja de sí toda responsabilidad colectiva; toda intervencion y toda participacion en ese trabajo.

El general ha hecho bien, pero sus partidarios hacen muy mal en no seguir sus consejos.

Diseñada esta pobre situacion de las cosas políticas de nuestro país, nosotros somos de opinion que el ELEMENTO MODERADO, EL ELEMENTO CONSERVADOR, LOS QUE NO BUSCAN EN LA LUCHA POLÍTICA EMPLEO, NI PITANZA, SE SEPAREN DE UNA FALANGE QUE NO QUIERE RECHAZAR DE SÍ LA RESPONSABILIDAD DE LOS CARGOS QUE CON RAZON Ó SIN ELLA, LE INCULPAN SUS CONTRARIOS.

Es preciso pues, que en este caso el elemento estrangero establecido y arraigado en nuestro pais, se niegue á alimentar semejantes propósitos.

Es preciso q' los hombres de fortuna, los propietarios, los q' están al frente de industrias honorables y productivas, los que tienen grande interés en nuestra campaña, les digan á los directores del bando mitrista—NOSOTROS SI DESEAMOS QUE SURJA EL GENERAL MITRE COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NO LOS HEMOS DE ACOMPAÑAR Á VDS. AL TERRENO DE LA ANARQUÍA NI DE LA REVOLUCION.

Si la revolucion y la anarquia son una calamidad terrible, los que tienen valiosos intereses que perder, compromisos sagrados que cumplir en el terreno del comercio, los que tienen familia é hijos que educar, no pueden esperar nada de la revolucion, ni de la anarquia.

Piensen bien los hombres del partido conservador las ideas que dejamos apuntadas al correr de la pluma, y convenzanse una vez mas por todas, de que alentando á los hombres del partido vencido del general Mitre en su empeño de constituirse y declararse vencedores no hacen mas que poner la primera piedra en el camino de nuestro pais, y que con ellas se hará imposible la marcha ascendente y rápida de nuestro progreso.

Nieguele, pues, el pueblo á los afiliados del bando mitrista su contingente en ese camino, y las cosas de nuestro porvenir se resolveran por sí mismas, dejando al pueblo en libertad y al porvenir despejado de nubes y de celajes amenazadores.

Haga esto el pueblo moderado y habrá salvado nuestro pais del cataclismo.

La farsa de los embrollones

Entre los medios puestos en práctica por los sostenedores de la candidatura Mitre, tenemos las denuncias á voluntad que ellos aglomeran á cada instante sobre el resultado de las elecciones del 12 de Abril, tenemos las que han pretendido hacer efectivas ante el Juez Federal, sorprendiendo á este y acusando á los de San Cristóbal.

Desgraciadamente para el bando de los que traman una tremenda revolucion para impedir el triunfo del pueblo, esas artimañas han sido burladas por el Juez Federal Doctor Ugarriza en el siguiente fallo que tomamos de uno de nuestros cólegas, y que por falta de espácio no hemos comentado antes de ahora.

Hé aquí las líneas con que nuestro cólega las encabeza y la sentencia del Juez Federal sobre que llamamos la atencion de nuestros lectores

LA ELECCION EN SAN CRISTOBAL

El individuo Emeterio Cabo se presentó al Juez Nacional, pidiéndole hiciera levantar una informacion á fin de restablecer el resultado de la votacion practicada el 12 de Abril en la Parroquia de San Cristóbal, porque sospechaba q' los registros habian sido adulterados.

El Juez Dr. Ugarriza con la imparcialidad que le es característica, ha pronunciado el siguiente fallo:

Buenos Aires, Abril 18 de 1874.

Siendo tendente la informacion que se solicita á establecer el resultado electoral de un partido; para lo que no es conducente el sistema de declaraciones é informes, cuando la ley ha querido solamente dar fuerza probatoria á las actas de escrutinios llevadas con todos los requisitos que ella exige, ni es autoridad competente la justicia nacional, cuya intervencion en los actos electorales debe limitarse á lo espresamente prescrito por la ley sino el Congreso á quien la ley de elecciones en su artículo 38 ha hecho Juez de la eleccion, no há lugar debiendo el solicitante ocurrir donde corresponda y archívese.

Ugarriza.

Paraguay.

Aunque siempre tristes, siempre desalentadoras las nuevas que nos llegan de nuestra hermana, la infortunada república, ellas nos revelan, sin embargo, que el pueblo, en medio de sus crísis violentas y espantosas, pugna por una libertad desconocida.

El Paraguay, en estos momentos, presenta el mismo espectáculo que ofrecieron las nacionalidades del continente Americano, cuando sumidas en la anarquía y el desgobierno, luchaban el pueblo y el poder, la civilizacion y la barbarie.

A pesar de las tribulaciones que aún palpitan en el alma de la patria infortunada, el espíritu de sus hijos se levanta para hacer efectiva la protesta interior contra el Brasil, contra la ocupacion militar de su territorio y contra las vejaciones y miserias de que es víctima.

La nueva insurreccion encabezada por Morlas es la manifestacion mas viril del pueblo paraguayo, que sabe amar su independencia y que le alienta el mismo espíritu con que combatia en la larga contienda de cinco años.

El Brasil, allí, es una amenaza; algo mas, una sombra funesta que oscurece los esplendores de la libertad y la regeneracion.

El Brasil pretende hacer desaparecer del país los gérmenes de independencia que se revelan en los paraguayos, formando un gobierno que es solo un instrumento de sus miras.

Ha proscripto la dignidad, ha combatido y anatematizado á los hombres libres, y por último, ha querido, en el delirio incesante de sus diplomáticos y pro-cónsules, establecer allí su omnipotencia, su autoridad omnímoda.

Pero en vano. El Paraguay, en medio de sus grandes infortunios, no puedo soportar por mas tiempo la férula estrangera.

Y ha protestado enérgicamente, levantándose nuevamente en armas contra el gobierno actual, que es la encarnacion de las ideas y propósitos del Imperio. Morlas es el gefe de este movimiento, noble y valiente capitan de la revolucion pasada, sin embargo que esa revolucion no ha dejado mas huella que la nulidad de sus hombres.

Bareiro, que es una de las figuras que se levantó entónces, ha caido en el desprecio de la indiferencia pública, dando testimonio de su nulidad é impotencia.

El general Caballero, que estaba rodeado de la atmósfera popular de sus conciudadanos, que era el ídolo del pueblo y parecia representar las ideas de libertad é independencia que se lo atribuian, ha dado tambien un soberano fiasco, quedando reducido á la mayor inaccion, así como á la nulidad mas completa.

En cuanto á Escobar, débil é ignorante campesino, sin ideas políticas ni administrativas de ningun género, ha tenido tambien q' abdicar de los principios revolucionarios que estaban encarnados en él, representando hoy juntamente con Caballero el escándalo mas grande en el país, al unirse á Gill y Jovellanos, que son la espresion de la política é influencia brasilera.

En presencia de tal situacion, la revolucion ha estallado.

Morlas á la cabeza de ella, acompañado del mayor Avalos, han iniciado el movimiento, que encuentra éco en todos los pueblos de la República.

Segun las últimas noticias que nos ha traido el "Goya," los revolucionarios se encontraban desde Paraguarí hasta Luque, donde tenian sus avanzadas.

El gobierno, sin elementos, sin fuerza, sin prestigio, se encuentra impotente, y recurre una vez mas en brazos del Imperio que le presta su apoyo, el apoyo de sus soldados para sostener la ambigua personalidad de los mandatarios, que no cuentan ni pueden contar con un solo hombre del pueblo.

Triste, muy triste la espectativa en que se encuentra el pueblo paraguayo; pero mas triste aún y mas aciaga la situacion de tal gobierno, que se apoya en bayonetas estrangeras!

Este es el colmo de la iniquidad y de la degradacion.

Pero el pueblo desgraciado protesta, y su protesta es la mas enérgica condenacion á la política absorbente del Imperio.

Los paraguayos libres ya no quieren fuerzas brasileras en su territorio, por que han comprendido que es un obstáculo insuperable para llegar á constituirse definitivamente bajo el imperio de las instituciones libres.

De aquí la razon de ser del movimiento encabezado por Morlas; de aquí las grandes probabilidades que tiene de obtener un éxito completo.

Nosotros, desde el seno de un pueblo libre, que tambien pasó en una época aciaga de su vida por la triste noche de la anarquia y el desgobierno; enviamos nuestros votos entusiastas á los hijos del Paraguay que luchan en estos momentos por revindicar sus derechos hollados y por la integridad de su patria, que no puede ser la Polonia Americana.

EXTERIOR

Correspondencia.

Paris, 25 de Marzo de 1874.

¡Nuestro enemigo está en Roma! decía M. de Bismark en la entrevista de que he dado cuenta á mis lectores. Este grito de alerta, esta señal de alarma, quizás fingida y destinada á justificar desde luego medidas defensivas ó agresivas, lo repiten muchos presagiando violencias próximas y resistencias desesperadas, si lo que hay en el corazon de mas incomprensible pudiera tener nunca su sujecion temporal ó duradera á intereses que tienen mucho cuidado en no descubrir el fin que se proponen: hablo del sentimiento religioso al cual el estado pretende imponer nuevas trabas por su espontánea manifestacion asi que su propia plenitud.

En Inglaterra, los Tories celebran meetings, y firman resoluciones adreses antipapistas que dirijen al emperador de Alemania, jefe actual de la nueva cruzada; la Suiza ha puesto en vigor la ley de los suspects, ley que encontró en el viejo arsenal de las proscripciones políticas y que el pais nato de la libertad aplica á los católicos.

Austria se deja llevar del mismo espíritu contra la misma libertad el Gobierno aparenta temer y ataca.

¿Qué teme? el mantenimiento del concordato de 1855 que regula la respectiva posicion del Estado y de la Iglesia, y lo teme cuando el clero ha perdido todo poder real, esceptuando el que no perderá jamás, el poder de decretar el dogma, dictar y promulgar la ley de la asociacion, enseñar á interpretar su doctrina, conduciendo á las almas que reclaman su direccion; Alemania ha ido aún mas allá en esta infausta vía de la pasion política: no son solo los malhechores que llenan las cárceles, son curas y obispos.

¿Qué significa tal persecucion?

¿Como en la época del libre exámen mas lato, de los poderosos medios de la crítica científica, vamos pues á sacar del olvido las disputas bizantinas resucitado en tiempo en que el verdugo era una institucion divina?

Pedi l al señor Littré, positivista, á los señores Jules Simon y Janet, deistas, al señor Vacherot, idealista, al señor Buchener, materialista al señor Taine, naturalista, al señor Renan, escéptico á todos los hombres de libertad, si consentirian en encarcelar gentes cuyo único crimen es no pensar como estos eminentes filósofos ó críticos; responderan asi que lo hace el Daily Telegrap: wholesale incarceration of bishops and priests is an ugly and awhword game to play, toda esta encarcelacion de obispos y curas es un juego feo y peligroso, en presencia del cual la prensa francesa se calla por motivos que cada uno comprende, pero que condenará la prensa verdaderamente libre de todos los paises que no tienen la prepotencia militar de sus vecinos.

En ese juego de mala ley ¿quién ganará la partida?

¿El Estado?

No quiero por ahora indagar, si conseguida la victoria, el llamado Estado se mostrará muy complaciente para los disidentes; digo complaciente, porque le supongo animado de las mejores intenciones, á saber: respetando lo que es respetable, todas las opiniones aceptables.

¿En donde se encontrará esta rara avis?

Los partidos se proscriben acá y acullá, aplicándose con un ódio implacable la palabra del Maestro:

¿Quién no está conmigo está contra mí?

El Estado es un concepto absoluto; existe la ciudad de Dios por San Agustin; ¿pero en donde existe el Estado?

Por mas que busco no veo modelo que me satisfaga, y si el Estado forma listas de proscripciones, la filosofía tendrá bastante voz para reclamar la libertad ultrajada, y no será indiferente para la cuestion religiosa, pero si la patente prueba de la desconfianza que nos ha enseñado tener la crítica científica con respecto á nuestras opiniones, cuando nos atrevemos á comunicar con el absoluto.

Tiempo ha que están en lucha Estado é Iglesia; sin embargo la rebelion y política verdaderas no tienen á mi juicio nada que ver en la contienda del momento, en que la primera se queda religion y la política, política; delimitacion necesaria y que tiene ya su fórmula concreta: la Iglesia libre en el Estado libre.

Si no tengo autoridad para calificar ó esta en la presente lucha, podré á lo menos espresar mi parecer tocante á la potencia temporal que pretende la Jefatura en la guerra contra la Iglesia, el imperio aleman, que parece combatir por la libertad, cuando en realidad obedece al peor de nuestros sentimientos: al egoismo.

No engañará á los liberales.

Su própósito no es armar al Estado que es ya de por sí demasiado fuerte, es armar al individuo contra sí y contra los demás; contra sí mismo por la moral y la ciencia, contra los demás por el respeto que le deben y que los debe Entonces el hombre es una persona, responsable del mantenimiento de sus derechos y de la observacion de sus deberes. ¿Aparece así el sér humano en el país citado y que vé enemigos hasta en Roma? Por miedo dn errar, citaré entera la opinion de un escritor inglés cuyo protestantismo aprueba en cierto modo la lucha que no podemos aprobar.

" The public no does acount; all the public " has to do is to serve its time in the army and " pay its taxes; it exercices no presure, no in- " fluence even, upon lhe Governement, either " through the press, or through meetings: it is " nothing, whilot lhe state is everylhing:" el pueblo no cuenta, lo único que tiene que hacer es pagar el servicio militar y las contribuciones; no ejerce sobre el gobierno ninguna presion, ninguna influencia, sea por medio de la prensa, sea por meetings.

El es nada, mientras que el Estado es todo ¿que más puedo dársolo?

Cuando los liberales combaten es para conseguir los derechos individuales y no añadir nuevos grillos á la persona humana.

Pero quien sabe si el escritor no confunde el público con el vulgo, no haciendo una demarcacion bastante clara entre el pueblo entero y los hombres que merecen ser oidos á causa de su ilustracion y servicios.

Por desgracia tal temor no tiene fundamento, hé aquí la opinion reflexionada, grave de un hombre de Estado:—Jwish J could rid my country of profesors, deseo limpiar mi pais de profesores; llama profesores á los sábios y filósofos que, un siglo há, honran á su país y á la humanidad: Goethe, Schiller, Kant, Hegel, Humbold.

El estracto es tomado de una conversacion de Mr. de Bismark á Mr. Disraeli, conversacion que los periódicos ingleses han reproducido sin que reclamasen los interlocutores.

Y no contento con hacernos pagar las contribuciones y el servicio militar ¿querrá tambien un primer ministro cualquiera dirigir nuestra conciencia y comprimir nuestros sentimientos hácia el ideal, haciendo del Sacerdorte un empleado que se revoca y suspendo?

Imposible.

Si el Sacerdote es un empleado, lo respeto como hombre, pero no me fio á él como sacerdote ¿como tendrá él autoridad para decirme al mismo tiempo que el sentido íntimo—has hecho mal —él que no supo guardar su dignidad y su independencia?

La prensa séria sigue con ansiedad estos lamentables conflictos, mis lectores afortunadamente apartados de ese campo de batalla y libres de semejantes contiendas, no desean mas que una breve reseña del litigio, lo que haré con tanta mas brevedad cuanto que conocen las bases de mi crítica: la libertad plena, entera y para todos; prefiero la licencia á la compresion: ni cadalsos, ni hogueras.

La iglesia, en sus muchas relaciones con el poder temporal, ha adoptado segun los tiempos diversos temperamentos y para la disciplina exterior, el concilio de Trent ha servido de regla en las modernos tiempos, sin que por eso ganase la Santa Sede á firmar convenios con el nombre de concordatos.

Si mi poca memoria no me engaña, Francia fué una de las primeras naciones que entraron en la via de los arreglos especiales, la historia registra en sus anales la pragmatica de 1437, el concordato de 1516, y por fin la celebre declaracion del clero en 1682.

La iglesia francesa se hacia independiente, llamándose iglesia de las Galias.

¿Era un progreso? Veamos. Colberr escribe en sus testamento.

Los obispos eran tan adictos al rey que si su magestad hubiera querido sustituir el Coran al Evangelio, hubiera aplaudido al cambio. Bossuet el orador de la asamblea de 1682, se espresaba en los términos siguientes con respecto á la declaracion que fué en mayor parte su obra. "Aoeat declaratio quo libuerit, al diablo la declaracion; se traduccion; libre y qué garantia tendrán los humildes si los magnates son ton adictos á los caprichos ó voluntades de la magestad? Siglo y medio antes, Enrique VI él de Inglaterra había cambiado tres veces de religion, y tres veces le siguió su pueblo ciegamente ó pacientemente como se queria; pero ceguedad ó paciencia que pagaron con su vida Cárlos I y con el destierro Cracow II Jacques II por fin entre nosotros Napoleon I so autorizó de los ejemplos de los reyes y firmó con Pio VII el concordato de 1801.

Todo el mundo sabe de que independencia individual disfrutábamos entonces, y por eso es oportuno referir lo que podemos esperar del Estado cuyos gefes no saben mas que dictar castigos y desterrar á los que no aceptan su omnipotencia.

Conservemos, pues, un pedazo de tierra seguro en que las bayonetas pueden hacer mártires, pero no esclavos repitiendo altamente: meus agitat molem, es el espíritu y no la fuerza que dirije al mundo.

Tiene tambien Austria sus concordatos: el último con fecha de 5 de Noviembre de 1855. El Ministerio de M. Auersperg lo denunció, apoyandose en la dificultad para el Estado de corregir ciertos abusos y en sus pocos medios para atender á la vida comun.

El Papa, el clero y los catolicos se niegan a la supresion pura y simple del concordato, alegando que todo contrato bi-lateral obliga á las dos partes por todo el tiempo y de la manera que pactaron.

"La Santa Sede niega tal derecho, le llama usurpacion y se queja amargamente de que la abolicion del concordato y las nuevas reglas que han de remplazarlo hoy hayan sido decididas, sin negociaciones prévias. El papa consentiria probablemente á las restricciones impuestas á la Iglesia austriaca por las leyes de que se trata, si dichas leyes fuesen convenidas bilateralmente entre él y el gabinete ds Viena por medio de un nuevo concordato, dice el Journal des Debats, pero el gabinete rechaza toda proposicion concordataria."

La séncillez de los medios es en politica, como en mecaníca, un notable adelante, y no podemos comprender á M. Auesperg que prefiere medios que agitan á su pais á los que darian mejor exíto sin conmocion, sin agitacion. Pero no tenemos un conocimiento personal de las necesidades de Austria y nos limitaremos á desearle que no apele á odios pasados que el conflicto no sea tan violento como el de Prusia.

El Journal des Debats dice que la mayoria del Reichsrath recela en fortalecer tanto un poder que se compla e en ejercer su fuerza sin tener el saludable freno de la responsabilidad; una revolucion misma no da un castigo para los desaciertos de la politica los desechadoe de los puestos oficiales se creen victimas de la furia popular y legan su venganza á sus sucesores

El Reichsrath ha adoptado nuevo de los sesenta articulos que contienen los cuatro proyectos de ley que presenta el Gobierno.

Los politicos dejando á parte los abusos que el concordado podia prohijar, juzgan poco oportuna y sobre todo mal entablada la presento forma eclesiastica, mas si se tiene en cuenta el rigor de Alemania contra los que *M.* Auersperg amenaza en la posesion de privilegios sin importancia.

Un hombre de estado dicen lejos de multiplicar los enemigos de la situacion, debe grangearse las voluntades de todos.

El gabinete podia hacerlo, mostrandose el protector de los perseguidos, no ha querido y lo que ganará en poder nominal lo perderá en simpatias activas. El enemigo no está solamente en Roma, esta, para un Gobierno, en la arbitrariedad ó inoportunidad de sus medidas.

La Cámara inglesa ha empezado sus tareas respondiendo al discurso de la corona. En el suyo la reina se complace reconocer la prosperidad creciente del pais y recomienda á los legisladores tres reformas que la opinion pública reclamaba hace tiempo: rebaja de derechos para enagenacion de fuudos de tierra revision del acta de 1871 tocante las grevel y una ley sobre venta de licores. El parlamento na tiene nada mas que hacer en la presente sesion.

No es para trabajar que Mr Disrraeli ha sido llevado al poder: al contrario, menos hará y mas aplausos recogerá.

"It has beer elected todo nothing....anditis certarian that if the presente ministeri dose succeede in doing nothing as long as this parliament asts, it yet much will ripen ande come tomatury lbefore it is dissolved," escribe El Times.

Dichosos Ministros, y sobre todo dichoso pais en el que todo es inmejorable las lunas de Londres son bastante sanas y vellas, los aldeanos obreros gozan por fin de toda la felicidad compatible con el optimismo ministerial.

Mr. Gladstone ha esplicado su salida del Ministerio y su llamamiento al pueblo por medio de las elecciones. Su discurso es una obra maestra de sensatez y de probidad politica. Siento no disponer de mayor espacio para dar una traduccion estensa ó á lo menos un analisis detallado.

"Hay mayoria y mayoria dice, una que representa el caracter del Gobierno la otra, el espiritu de la nacion.

La 1ª la tenia y mayor que el actual Ministerio pero las elecciones parciales siendome adversas en su mayor parte, me temi que la mayoria que me apodaba no representase al pais y me decide á pedir á la nacion su fallo soberano con respecto á mis actas.

Reconociendo que este no me era favorable, entregue el poder á los de su confianza. Es admirable y me complaceria leer una traduccion en La idea el discurso vale mas que una obra de Derecho Constitucional une un memorable ejemplo á una teoria indisputable.

Los Bonapartistas sueñan el mismo sueño esperando dentro de siete años habremos olvidado el heroismo y abnegacion de Sedan. El mariscal es el precursor de la monarquia venedie el genda me ó el Mardochée del futuro imperio.

Pero el Mariscal cuya sinceridad nadie duda, ha puesto coto á tan lisongeras esperanzas por medio de una carta dirijida al Duque de Broglie. Señor Duque acabo de leer sus palabras en la tribuna de ayer.

"Están conformes con la declaracion que hice á los señores presidentes del comercio y gremio de Paris.

Les dió pues toda mi aprobacion y le agradezco haber tambien comprendido los derechos que ha dado y los deberes que me han impuesto, durante siete años, la confianza de la asamblea.

Laucien Fauwel.

Portugal

Lisboa, 31 de Marzo.

La atencion pública se fija en estos momentos en la encarnizada lucha trabada en las cercanias de Bilbao, capital Vizcaya, entre los partidarios del derecho divino y las huestes del derecho del pueblo, entre la vieja y la nueva sociedad, entre la libertad y el despotismo, entre el oscurantismo y el progreso, entre la soberania popular y el Syllabus.

No es solo una lucha política sino tambien una lucha religiosa.

En el estandarte del pretendiente, que se denomina Cárlos VII, vá estampada la imágen de la Virgen de las Angustias, significando que él no representa solo su ambicion, los intereses de la tierra, sino tambien los intereses del cielo, la causa de Dios.

Asi es que de todas partes envian recursos al carlismo, por todas partes se dirigen fervorosas preces por la victoria de aquella causa, que ha de hacer atrasar á la sociedad de 1789.

La Francia proteje la lucha; la Francia que fué puesta bajo el patrocinio del Sagrado Corazon; la Francia milagrosa; la Francia que siente además la mano de fierro de la Alemania que la oprime.

Hace tres años que los carlistas salieron al campo y soltaron su feroz grito de guerra á la libertad; en ese espacio de tiempo, los errores de los liberales, los crímenes de los republicanos exaltados, les dieron tiempo para que aumentasen sus fuerzas.

Los liberales y republicanos se agarraron en peleas sangrientas y fatricidas, desampararon la política, dejándola correr á merced de los caprichos, de las ambiciones y de los intereses innobles de los facciosos.

El carlismo, que nunca sufrió un golpe mortal que fué apénas desarmado, pudo contar siempre con los elementos que un dia aprovecharia su causa, porque los liberales en vez de haberlos aniquilado, despues de concluida la guerra de los siete años lo dejaron subsistir, y aún más les dió fuerza.

Fué lo que aconteció durante el reinado absoluto, fanático é hipócrita de Isabel II.

¿Cuando esta reina nefasta fué arrojada del trono, tampoco hubo resolucion bastante para inutilizar aquellos fatales elementos, que se estribaban y estriban en el clero, que forma por decirlo asi una nacion aparte, en el centro de la nacion española.

La república al principio tímida, no supo nunca adoptar un sistema de gobierno basado en principios definidos y que anulase aquellas fuerzas con que contaba el antiguo régimen.

Despues los republicanos exaltados practicaron toda clase de desatinos, llegando hasta el crímen, apartando asi muchas simpatías á la causa republicana y produciendo un general desanimo, que vino á ser el mayor auxilio del carlismo.

Mientras que el partido liberal dividido en una lucha intestina, se olvidaba de los carlistas, estos coadyuvados por una poblacion fanatizada por clérigos sanguinarios y mas que todo, favorecidos con poderosísimos recursos venidos del estrangero, se organizaban, y cuando conocieron que eran un enemigo temible, era tarde para concluir con ellos de un solo golpe.

Vean ahí ahora los liberales españoles, los tristísimos efectos de sus discordias y del incomprensible error de no haberse echado por tierra todos sus elementos del antiguo régimen, y anulado tanto como fuese posible, la influencia del clero.

¿Porque en Portugal, la revolucion fué inexorable, y casi de un solo golpe hizo desaparecer todo cuanto podria conservar fuerza para los elementos del antiguo régimen, y que el partido miguelista quedó postrado para siempre?

Este mismo en medio de las discordias del partido liberal logró volverse temible, como aconteció en 1815, en que fué disipado en un solo combate.

Ahora ya los españoles liberales comprenden su error y dicen que es preciso no solo desarmar en el campo de batalla al carlismo, sino estinguirlo esterminando todos los elementos con que pueda contar para nuevas aventuras.

Es tarde, mas ojalá se desengañen de que sin la completa destruccion del viejo edificio social, no es posible acabar con el derecho divino y con sus feroces sectarios.

Ellos esperan la hora en que les llegue la noticía, con que cuentan, de la derrota del mariscal Serrano y de la toma de Bilbao; ya vén próximo el momento de su triunfo y ya nos prometen todas las venturas y hasta todas las libertades....del Syllabus.

Y considerar que hay liberales que se asocian á los implacables enemigos de la libertad, á los feroces sectarios del derecho divino, en los conventículos, en las asociaciones á lo divino, en las sacristias.

Son traidores á la causa que aparentan profesar todos aquellos que dán fuerza á los planes miguelistas.

¿Quién ignora que ellos, unidos con los jesuitas hacen su propaganda por la religion? Esos que se glorian de ser los herederos de las torpezas y de infamias de la vieja monarquia; esos que nos señalan un pasado lleno de maldades en que el pueblo vejetaba y solos vivian los hidalgos, los curas el rey y su familia; esos que dejaron el reino empobrecido, envilecido y en la mas crasa ignorancia y esplotado vilmente por millares de parásitos de sangre azul y por millares de padres fanáticos, ambiciosos y sanguinarios; son esos los que nos prometen el reinado de la virtud en esta buena tierra de Portugal!

Quien es liberal convicto, quien confia en la libertad, como única fuente de toda prosperidad pública y quieren trocar su dignidad de ciudadano por la innoble condicion de esclavo, deben apartarse de toda asociacion de carácter religioso ó político mas ó menos disimulado, con miguelistas.

Pues qué, no es posible ser buen católico sin ser feligrés de Campolide, de las Inglezinchas ó de San Luís?

No es posible ser buen católico sin dar importancia á padres que esplotan beatas, que inventan fiestas, que especulan con el infierno, y que todos son miguelistas, porque solo de esa gente esperan obtener de nuevo su antigua influencia.

Ni aun hay liberales que pretenden infundir temor á sus correligionarios con la Comuna, con la Internacional y no ven ó finjen que no ven el peligro de esa inmensa propaganda jesuitica, sobre la que se basa la propagada política: Si á ellos solos les costara, si fueran sinceros, su error poco importaría pero ese error puede salir caro á todos porque el fanatismo agita los espiritus, y la guerra, como la actual de España, será una guerra religiosa.

No estamos en el caso de España, estamos á tiempo de acallar las voces que ya se levantan demasiado, de los sectarios del derecho divino de los jesuitas sus sócios, y sus directores espirituales.

Ya no se oculta que en Lisboa se trabaja activamente por la restauracion del miguelismo y que á sus conventiculos van bastantes ciudadanos que se finjen liberales.

Hay segun ya es de pública notoriedad, correspondencia activísima con las provincias; sus agentes andan de una parte á otra y el beatismo promete auxiliar poderosamente la revolucion, y las depojase en beneficio de la causa de Dios, que es sostenida por el clero, nobleza y pueblo miguelista.

Hicieron creer á esa pobre gente que el mundo está perdido y que es necesario restituir á la relígion todo su imperio para salvar la sociedad.

¡Ah, si esa pobre gente supiera la historia del pasado

Por que los liberales en vez de andar en sociedad con los Padres y miguelistas, no ofrecen la lectura popular, los cuadros de moralidad de este país cuando tenia reyes obedientes al Papa, centenares de conventos de frailes y monjas, procesiones todos los dias, millones de misas al año hermandades sin cuento; inquisidores, famíliares de santos oficio por cientos y otras infinitas cosas muy religiosas.

Por qué no abren los ojos al pueblo diciéndole lo que son y lo que quieren los padres? Por qué no le enseñan la verdadera religion que no es bandera de guerra Por qué no le dicen que son unos impostores los que le hablan de Dios para humillarlos y esclavizarlos.

Nada de esto hacen, ó les ofrecen las torpezas importadas de esa degenerada Francia la que no aprovechó la tremenda leccion que recibió ó antes de visionarios de un misticismo ridículo y absurdo que pervierte mas los espiritus.

No lo decimos solamente al Gobierno se lo decimos á todos los liberales de todas las fracciones es necesario vigilar no porque la libertad esté amenazada de algun peligro inminente, pero si para que no venga á ser. Si el migelismo contase solo con los recursos que puede encontrar en el pais, no habria siquiera que pensar en él mas no le faltan auxiliares y muy poderosos alla por fuera y es por eso que importa estar precavidos.

Repetimos hoy lo que ya hemos dicho muchas veces clamamos y aconsejamos prevenimos y advertimos y sino se nos atienden, tanto peor para nosotros todos si no se acuerdan ya de 1828 y 1834, tanto peor pára la causa de la libertad, si ya se extinguió del todo el espiritu q' animó á los soldados y á los legisladores de la revoluccion vayan á buscar al nieto de Dª Carlota Joaquina y ofrezcanle el trono de Portugal; si renegamos de las tradiciones heróicas y liberales de la isla Terceira, de Porto y Lisboa somos dignos de la esclavitud.

(*Journal de Comercio*, de Lisvoa)

Variedades

Teatro español

Mucho ruido habia hecho en España el estreno de un drama del conocido autor D. Antonio Hurtado.

Hé aquí el estracto que del interesante argumento hace un periódico de Madrid:

"El hecho que el Sr. Hurtado nos presenta es un *hecho histórico*. Ocurrió en los primeros años de la guerra de la independencia, y fué el protagonista un lancero que formaba parte del escuadron que capitaneaba el guerrillero D. Julian. Los graves incidentes á que dió márjen este suceso, consignados están en una causa criminal que se siguió en la audiencia territorial de Estremadura.

Hecha esta revelacion entremos en materia.

D. Pedro Vivas de Aguilar, rico propietario de Talavera, se alza en armas al eco de los sucesos del 2 de Mayo; le siguen en su alzamiento un criado de su casa y su hijo Juan Vivas de Aguilar casado hacia pocos meses con Luisa. Ante la voz de la patria el enamorado esposo,

Dejó desierto el lecho
De sus amores.

Y fué con tal desgracia que en uno de los encuentros en los campos de Talavera, el jóven esposo cae muerto, al parecer bajo las lanzas francesas, en presencia del fiel criado y á la vista de su pobre madre.

Estos dos testigos de tal desgracia certifican en su dia de la efuncion del esposo, y Luisa, garantida con tan solemne declaracion á los dos años de viuda contrae nuevas nupcias con un abogado que la pone á cubierto de la orfandad y de la pobreza, pues cualquiera que fuese la posicion de su suegro, la suya era insostenible, dada su situacion estrecha y sin familia.

Cierto es que el padre de su primer esposo se retiró de la guerra á llorar la pérdida de hijo al lado de la dedichada esposa; pero dado su carácter levantado y digno, no creyó conveniente imponer el sacrificio á Luisa de condenarla á la esterilidad y á la muerte del corazon, toda vez que en adelante esta mujer jóven, bella y digna de un hombre honrado, solo podia vivir alimentada por los recuerdos de su primero y fugaz matrimonio.

Contrae, pues, segundas nupcias, y el segundo marido, respetando los lazos de dolor que unen á don Pedro con Luisa, se empeña y logra que don Pedro continúe viviendo con ellos, y este acepta tal situacion porque desea conservar en el corazon de Luisa los recuerdos de su hijo.

Asi trascurre el tiempo; el segundo matrimonio se completa con el nacimiento de una niña, que es la alegria del hogar, y á quien D. Pedro adora como si fuera su nieta.

Pero al terminar la guerra por la entrada de los prusianos en Paris, bajo cuyas banderas se habia cobijado don Juan Vivas de Aguilar recojido por las franceses despues de la batalla y llevado á los depósitos de Francia, recibe el padre una carta firmada por su hijo.

¿Que hacer en esta horrible situacion? Interrumpir la felicidad de aquella familia creada en su virtud de *declaracion*? ¿Hacer valer el derecho de su hijo condenando á una madre á separarse de su hija? Don Pedro se limita á contestar á su hijo, en una carta sin firma, lo siguiente:

"En la cruz del Olivar,
Hay un epitafio: inerte
Acusa el dia y la muerte
De Juan Vivas de Aguilar.
Su padre certificó
De su muerte fiera y ruda:
Su desdichada viuda
A nuevas nupcias pasó,
Aunque la ley te cobija,
Mira lo que vas á hacer:
tu esposa es de otro mujer,
Y ésta tiene ya una hija".

¡Júzguese por estos versos del espanto que debió llevar al alma del primer esposo semejante noticia!

Pero el hijo era digno de tal madre, á quien contestó una vez conocida la letra, de este modo:

"Dios bendiga al que me advierto
Que no debo darme á luz;
Bien puesto está en esa cruz
La hora y dia de mi muerte.
¡Tendré valor! ¿no soy hombre?
Pese á mi dolor profundo,
Solo viviré en el mundo
Desde hoy llevaré otro nombre.

Y en efecto, al regresar á España, Juan Vivas de Aguilar se convierte en el coronel Maldonado, que al cabo de algunos años va destacado con su rejimiento à Talavera, y es alojado en la misma casa paterna.

Esto, que el vulgo llama *casualidad* y que los creyentes llaman *Providencia*, da ocasion al drama del señor Hurtado, que desde el primer momento arrostra las dificultades del asunto poniendo en juego todos los sentimientos humanos y poniendo frente á frente los interesados en tan árdua cuestion.

¿Conviene que detallemos aquí la série de situaciones tremendas, difíciles, llenas de sentimientos á que da lugar la proximidad, el contacto, el despertamiento del afecto entre personas ligadas por los lazos tan estrechos y santos? ¿Hemos de plantear aquí la cuestion del derecho q' encarna, nunca desconocido por el abogado y fallado por él en sentido legal, á pesar de que viene á ser el juez de su causa?

Nó, esto seria defraudar las ilusiones de nuestros lectores, que deben ir á conocer en su integridad la obra que analizamos

Inútil es decir que reavivados los efectos en el primer marido, pretende hacer valer el derecho que la ley le dá.

Inútil es decr á que grado de desesperaciones eleva el segundo marido ante el convencimiento de la nulidad á que le sujeta la ley.

El primero dice:

"Lazos que la iglesia ata,
Solo los desata el cielo."

El segundo dice:

"Esa ley es un verdugo,
Me mata: soy un cadáver,
Un cadáver que presencia
Con horror sus funerales."

Y en medio de estas razones supremas, la madre, amenazada por la situacion al verse separada de su hija, esclama:

¿Y no tengo ya derecho
A la posesion de un ángel,
Ser que es hueso de mis huesos
Y que es carne de mi carne?

En medio de este combate gigantesco de afectos, Don Pedro, el general de la guerra de la independencia, dominando sus sentimientos de padre, abarcando con una mirada el abismo en que pueden caer todos afectos: imponiéndose é imponiendo á su hijo la cruz del martirio, comprende que ante la inflexibilidad del derecho no hay mas que una salida: la salida que ofrece la abnegacion á las almas grandes, el deber del sacrificio.

Por eso, al hacer el parangon del amor que siente su hijo con el amor de madre, dice el coronel Maldonado.

Ese amor es santidad
Que tiene en su dulce aliño
Algo de divinidad;
Ante ese casto cariño,
Cualquier otro liviandad."

Y hé aquí precisamente la síntesis del asunto.

¿Qué busca el derecho sino la consagracion de la familia?

¿Puedo pretender la consagracion de afectos que están muy por abajo de los que ha creado la familia. ¿Qué es la *prioridad* estéril, aunque pueda dar fruto en lo sucesivo, entre la realidad de la existencia de un ser que tiene derecho á la legalidad de una madre reconocida y consagrada tambien por la iglesia?

LITERATURA

El remordimiento

Cuando las horas del fragor mundano
súbita palidez tu frente asalta
y se hiela en tu labio la sonrisa
y estremecido el corazon se para,
Oh! no es un vértigo
lo que te embarga!
yo sé que es un fatal remordimiento
que despierta en el fondo de tu alma!

Cuando resuena el toque de oraciones
y en triste soledad el mundo nada,
¿qué fúnebre clamor tu oído hiere
que con la mano trémula te apartas?
No es el tañido
de la campana
yo sé que es un lamento de ultratumba
que se entierra en el fondo de tu alma!

Cuando la estrella vespertina asoma
y un rayo melancólico te manda,
y bajo el techo del hogar paterno
te refugias llorosa y aterrada,
Ay! no es su rayo
lo que te abrasa!
yo sé que son dos ojos espirantes
que miran hasta el fondo de tu alma!

Cuando en las horas de la noche negra
una de horror sobre tu lecho saltas
y fuera de las órbitas los ojos
por las tinieblas aterrados lanzas,
Ah! no es un sueño
lo que te asalta!
yo sé que es una mano del sepulcro
que asida á tus cabellos se levanta!

No cruces por la tierra de los muertos
cerca de aquella losa solitaria
que al retumbar el paso de los vivos
con impulso de un cráneo se levanta,
Allí te esperan,
allí te llaman
yo sé que es un espectro que te sigue
amarrado á la sombra de tu planta.

Noticias del dia

La prensa estrangera—Es increible y hasta cierto punto cargante, la actitud que, de cierto tiempo à esta parte, viene anunciando la prensa estrangera entre nosotros, principalmente al ocuparse de la lucha política que tiene hoy envuelta á la República.

Debemos excluir de esta aseveracion al diario aleman, cuyos artículos juiciosos y elevados hacen honor al país y á su noble redactor D. Cárlos Jansen, cuyo talento é ilustracion es bien conocido de nuestro público.

Pero así coma el "Deutche Zeitung" se distingue por la elevacion de sus ideas y su lenguaje siempre digno y moderado, el "Operaio Italiano" y el "Correo Español" se hacen notables por su virulencia y lenguaje ordinario que emplean al tratar las cuestiones sistema del país.

Visto el carácter del redactor del "Correo Español" y su falta de seso, por ser un poco *ido de estos*" no nos debe estrañar su lenguaje ordinario y muchas veces soez, con que nos trata al ocuparse de nosotros, aunque si nos estraña y mucho, que no le haya sucedido ya un descalabro ocasionado por uno de esos artículos.

El *Operaio*, siguiendo Dios sabe que propósitos se hace aun mas notable por el lenguaje enérjicamente descomedido é que emplea contra los hijos del país, engañándose con preferencia en los hombres que seguimos la bandera enarbolada por el patriota Adolfo Alsina.

Que idea, que fin se propone el *Operajo Italiano* al romper lanzas con nosotros, los partidarios del Dr. Alsina?

Que propósito lo guia en una senda tan peligrosa?

Protejer los intereses de la Colonia Italiana? Velar por los intereses de los súbditos italianos?

Ciertamente que no.

Muchísimas veces, hablando de esto mismo unos caballeros italianos cuya ilustracion y talento los hacen acreedores al respeto público, les hemos oido estas testuales palabras:

"¿Quién ha facultado al *Operaio* para tomar al nombre de la Colonia Italiana para autorizar ninguno de los escritos de su redactor?

"El diario italiano no es, como deberia, el órgano de esa Colonia, víctima muchas veces de sus desaciertos.

Y es un hecho.

Gracias á su lenguaje, el redactor del *Operaio* se ha atraido sobre sí el enojo de todos sus compatriotas, y si algun recurso pudiera guardar contra estos el hijo de este país, seria seguramente debido al lenguaje destemplado y desmedido que el señor Cittadini usa contra nosotros al siempre invocando el nombre de la laboriosa Colonia Italiana.

Ayer no mas, al ocuparse de la revolucion que se dice proyecta el señor Mitre y su partido, Cittadini dice:

"Ahora, concediendo que las previsiones del avellanedismo *feudalizado* en el poder se llevaran á cabo, ¿qué amparo tendrian, ardiendo la revolucion, los estrangeros que constituyen las dos terceras partes de los habitantes de Buenos Aires?

"He aquí un problema de inmensa gravedad ó importancia al cual: mas que al periodismo debe ocupar en tiempo oportuno á los representantes oficiales de las naciones estrangeras.

" Todos sabemos que uno de los elementos complicados en la revolucion (el alsinista), es enemigo declarado del estrangero.

" *Lo reveló durante la campaña electoral con mil atentados contra la seguridad y bienes de los estrangeros*, lo dijo abierta y reiteradamente en sus periódicos, penetrándose de esa certeza la conciencia del estrangero; hasta el punto de cerrar las puertas de sus negocios en las narices de aquel partido, mientras este recorria las calles de la ciudad.

"Hace mas de un año que vemos la crónica de Policia, llena de delitos cometidos contra el estrangero por esta fraccion política que recientemente el hombre que la capitanea ponia su nombre al pié de una proclama que nos hacia recordar las famosas victorias da Nantes.

"Nos presumimos por lo tanto cual seria su conducta hácia los residentes estrangeros, y especialmente hácia los italianos, una vez que Buenos Aires fuera presa de aquel partido, y que eso pudiere en la confusion general despojar sus instintos,

"Si en tiempos de revolucion aun el pueblo mas civilizado desciende á escesos deplorables, imaginémonos todos los horrores que haria un partido que educado en la barbárie, tiene un ódio irreconciliable entre nosotros.

Hasta aquí las injurias del operario.

Ahora preguntamos nosotros, ¿que se propone en este cúmulo de injurias el Sr. Cittardini?

Hacerse el valiente arrastrando la responsabilidad de las injurias lanzadas á un partido político entero?

?Procede aún porque tiene la certeza que el diario que redacta no es leido mas que por unos cuantos que se interesan mas en la atencion que requieren sus negocios que en los despropósitos y locuras que enserta el señor Cittardini.

Asi no mas no se injuria á un partido entero, hiriéndolo en lo q' le es mas caro, el amor nacional, cosa que desconoce el redactor del operario, pues desde muy jóven abandonó su patria.

Las lecciones de virtud cívica, no la pueden dar sino los patristas y los verdaderos hombres de sacrificio.

Tribunales de Mercedes—Segun la constitucion, el primero del próximo Mayo debe de procederse á nombrar los miembros que empujan los tribunales de Mercedes.

Sin embargo nada de esto se dice aun.

Los jueces no se nombran, y aun no se vé que

como en Navarro; los Jueces de Paz son metidos á la cárcel por reos de dslitos incalificables, pues la justicia de la campaña está entregada á manos de mercenarios.

Pasará el primero po Mayo sin que el Gobierno mande los Jueces y designe los tribunales?

No lo creemos, pues entonces preciso seria renegar de l. justicia y de todo lo que á ella encierre.

Que es justicia—A propósito de la noticia que antecede, un cabrion de nuestra imprenta me preguntó:

—¿Que es justicia?

—Justicia, replicó el porteño, que cebaba mato, y que es un filósofo casi Miendonensi como el juicioso señor Miranda, justicia es una palabra para que un Juez me mande ahorcar, y que no sirve para que yo mande ahorçar á un Juez.

Sublime verdad del humilde portero

La Semana Santa en el Paraguay—El siguiente suelto lo omamos del periódico "La Patria" que se publica en la Asuncion del Paraguay.

Le damos publicidad en nuestras columnas por que queremos, como el cólega paraguayo hacer justicia al mérito respecto del Sr. Cura D. José Tujari.

Entre tanto, hé aquí las líneas á que nos hemos referido:

FUNCION RELIGIOSA

Grande es nuestra satisfacion al anunciar al mundo católico que la funcion de la Semana Santa se hizo en Piribebuy con tan grande solemnidad, que de muchos años no se habia visto en aquel humilde pueblo.

El ciudadano Gefe D. Francisco Antonio Rivas es jóven verdaderamente digno del empleo, por su actividad, saber y católico celo, por tanto, felicitamos sinceramente á nuestro gobierno por su muy activo é inteligente empleado de Piribebuy—felicitamos tambien al Apostólico y Reverendo Sr. Cura D. José Tufari ex-Canónigo Italiano que en todas las funciones eclesiàsticas hizo alarda de la mas erúdica capacidad, y principalmente en los sermones del Juéves y Viérnes Santo. en que demostró esplendidamente su capacidad en las doctrinas teológicas y escriturales, y en los principios de la sacra elocuencia; es hijo verdaderamente digno de la Católica Apostólica y regenerada Italia.

Reciba pues nuestros plàcemes el representante del Gobierno, y las autoridades politica, eclesiástica y mayordoma de aquel pueblo, pues vemos con gratitud que cada uno, con su católico y apostólico celo, se empeña en la obra de levantar el espíritu público de la nacion Paraguaya.

Conferencia—Ayer ha habido una conferencia en la Contaduria General entre uno de los contadores fiscales encargado de la liquidacion del robo de la gruesa suma que se desfalcó al tesoro, procedente del impuesto de faros y el contador general.

En esta reunion se trataba de estudiar os detalles de ese robo.

Tampoco es del valor de 20,000 fuertes como primeramente se dijo.

La liquidacion oficial hace ascender el monto de lo robado á 35,000 y pico de patacones, de lo que no se tiene duda, montando á 4000 patacones mas lo que está de una manera incierta.

Apesar del sigilo que se observa por órden del Ministerio en este asunto, hemos conocido esto que trasmitimos al lector.

Ferro-carril del Oeste—El movimiento de esta línea, durante el mes último de febrero, ha sido el siguiente:

	Importe pesos
Pasageros q' viajaron 117,207	1180981
Abonados	27457
Viages estraordinarios	28914
Carga, toneladas 18,360	1236175
Encomiendas	185847
Almacenages	20615
Arrendamientos	22260
Telégrafo	29157
Varios	4665
	2736011
Gastos	1523736
Líquido producto	1212335

Legislatura Provncial—La cámara de Diputados estaba citada para ayer á objeto de tratar el proyecto de empréstito con destino à las me oras y prolongaciones del Ferro carril del Oeste.

Los Diputados empezaron á llegar desde las tres de la tarde, consiguiéndose reunir el número que se requiere para formar quorum, á fuerza de mensages y empeños cerca de los inasistentes

Habia ya anotados presentes, veinte y cuatro señores Diputados y el presidente resolvió entrar en sesion; pero en ese momento se notó que uno de los asistentes se habia retirado, siendo las cuatro de la tarde.

Nuevos mensages y carruages enviados en busca del referido oficial.

Los comisionados regresan.

No se encuentra la persona buscada en parte alguna,

El reloj marca las cuatro y media.

Magnífico—Antes deayer como á las cinco de la tarde, un individuo elegante vestido se detenia en la talabarteria de Dau Agusto Monots sítuada en la calle le Corrientes núm 294.

Era mulato y en sus facciones se rele a esa petulancia, esa especie de distincion que se quieren tomar los de su clase.

Entró allí y esplicó al Sr. Monot, que su patrona, la señora de Dr Agrelo demandaba una pechera para cabal e de precio quinientos pesos m/c.

Dióselas aquel, haciéedolo acompañar por un dependiente hasta la casa de la señora mencionada.

Llegan y se detienen el mulato sube la escalera con garbo y despues de un rato de espera se presenta al dependiente. sin las pecheras y le dijo.

Digale al patron que la señora pide se le haga una rebaja de 50 ps.

El dependiente vuelve hácia la Talabarteria y a su regreso ....adivinarán lo que encontró.

Faroles suprimidos Con mucha razon un cólega llamaba el otro dia la atencion de la Municipalidad, sobre la supresion de los faroles del alunbrado en las casas en construccion.

Gracias á este abuso, hay cuadras de la ciudad completamente oscuras—que favorecen así el desarrollo de instintos criminales.

Que la autoridad no se duerma sobre los oídos en este caso.

El asunto es sério, por sus consecuencias y la denuncia hecha debe atenderse, corrijiéndose este abuso.

Tumultos en Bahia—Segun telegrama de Bahia recibido por el Jornal de Comercio, el dia 17 á las 3 de la tarde se sabe que en dicha ciudad el dia anterior hubo un tumulto en la Asamblea provincial fa fueso de policia se unio alpueblo: hubo insultos pedradas y otras ofensas publicas á los diputados. El Comante de armas reunió algu na gente armada con el resto de la policia

En la sesion del 17 hubo interpelacion sobre los tumultos, votaron por el requerimiento 16 contra 12.

Se recelan nuevas escenas hay grandes reuniones del pueblo, gritos, etc se anuncia una nueva manifestacion al Presidente.

Salida de vapores

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y puertos intermedios del Tarasito el vapor Paquete Nacional CISNE saldrá el Domingo 19 del corriente á las 10 de la mañana, conduciendo carga y pasageros.

Desde el Lunes 13 del corriente la Agencia proporcionará lanchas para embarque de la carga por cuenta de los cargadores.

Agentes—A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Provedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSanta-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario
Domingo Proveedor Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Fé " Diamante Concordia General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Balance de Caja de hoy Juéves 23 de Abril de 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipale.	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia de ayer miércoles 22 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional e garantia de una letra de 80,000 pfts			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					
Id. en la Caja Municipal	300000			502650	3588 84
ENTRADAS					
Recibido de la Oficina de Impuestos por el producto de venta de sepulturas, delineaciones, visita y contraste y depositado en el Banco Nacional					140 80
	300000	236465	2197500	502650	3729 64
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy Juéves 23	300000	236465	2197500	502650	3729 64
	300000	236465	2197500	502650	3729 64

Buenos Aires, Abril 23 de 1874

Publíquese
Nazar
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo

Telégrafo Comercial

Bolsa

La transaciones efectuadas ayer en la rueda de corredores y anotodos en la pizarra de la Bolsa, fueron poco importantes alcanzando solo á ps. fts. 191,000.

Los precios de las cédulas hipotecarias demostraron tendencia á baja, realizándose para fin de Mayo á 83 p% 1|4 p% menos que anteayer.

No parece que los giros del Banco de la Provincia hayan influido en el mercado de cédulas, como muchos creian.

El estado monetario de la plaza en general no mejora.

El dinero está escaso y solo muy buenas firmas pueden obtenerlo al 1 p%.

Las ventas realizadas ayer fueron:
Serie A. al contado.
1000-82 7|8.
Fin de mes:
20,000-82 3|4.
90,000-7|8.
Mayo 31.
80,000 83.
Vencimiento 12,000 fuertes.

Del Banco nacional se vendieron 10 acciones al contado 92 por ciento.

Despues de hora se vendieron 100,000 cédulas á 82 7|8 para fin de mes, y 10,000 á 83 pafiaan de Mayo.

La plaza quedaba muy floja.

El paquete inglés *Tiber*, cuya salida estaba anunciada para el 29 del corriente no sale hasta el 30.

—

Los cambios en plaza siguieron flojos ayer, pasándose giros sobre Inglaterra, papel de comercio á 49 id 49 1|8; bancario 48 3|4, 49. Sobre Francia poco se hizo á ps. fts. 5,19. Sobre Amberes á ps. fts. 5,20.

—

Los descuentos siguen aigo tirantes.

El dinero en plaza escasea; solo muy buenas firmas pueden obtenerlo al 1 p% mensual, á cuyo tipo se han hecho 10,000 ps. fts. sobre letras.

FRUTOS DEL PAIS

Mercado Constitucional

Abril 18 de 1874

Cueros

Cueros vacunos secos seg cond 165,175 á 190 ps.
Lanares de matadero 26 á 28 rls llb.
Id id campo 23 á 25 id ic.
Corderitos ps 6 á 7 doc.
Venados 70 á 75 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana seg clase 65, 75 á 85 arb.
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arrb.
Id id del Norte 140 á 150 ld.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond de esport. 14 á 14 1|4 rls fts.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40.
Id de potro en casco 45 á 50.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
Id atado indio 40 á 45 id.
id sucia 30 á 35 id.

Cereales

Trigo superior 200 á 210 fang.
Id bueno 180 á 190.
Id reg 160 á 170 id.
Id inferior 130 á 140 id.
Maiz 45 á 55 id.
Cebada 40 á 50 id.
Harina en los Molinos 36 á 38 arrb.
Afrecho id id á 4 y 5 id.

C. C. de Escurra

BANCOS

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor	15 p%	al año
Para los saldos contra nosotros	5 "	"

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7	p%	anual
Con 30 dias de aviso	8	id	id
A 60 y 90 dias	9	id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y mjc. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.060,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso ...... 8 "
A plazo fijo de 60 dias .... 7 "
" " 90 " .... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:

Sedescuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se danletras de cambio sobre Lóndres y otraspartes de Inglaterra: todas las sucursales de „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „Britishs tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génove. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natriona" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Monreal y todas las sucursales del „Bank o Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong." y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

So cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro agentes, cartas de crédito pagaderas en esta csuo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1 o de 1873.

F. Wanklin
Director Gerento

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6 p%
A plazo fijo de 39 dias........ 8 "
" " 60 dias........ 9 "
" " 90 dias........ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1° de Novimbre de 1873.

Se retario.

Diversiones públicas

COLON

Ultima funcion de despedida dada por el célebre prestidigitador

FRUCTUOSO CANONGE

Para el Domingo 26 de Abril.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Pulterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados á las locali-

dades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta de de ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scéne* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarauy, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestibulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comison Directiva.

El Gerente: SANTOS PEREYRA.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Dimanche 26

2me et 4me actes

Orphée aux enfers

2mo acto

Les Chevalier du pinces nez

Debut de Mrs. Vinez y Henry.

LE TROUVERE, musique de Verdi, gran duo chantée par Mme Pontois y Mr. Henry.

Grand intermide concert.

Les nieces de de Flambardine

Vaudeville en 1 acte.

Lundi 27

Les trois Epiciers

Vaudeville en 3 actes méléo de chant.

La soirée agité

Operette en 1 acte, avec can-can.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

Grande y espléndida funcion para **el sábado 25 y Domingo 26**

A las 8

Avisos

Clase de noche, 50

pesos al mes: lectura, escritara, gramàtica castellana, geografia aritmética comercial, teneduria de libros, dibujo, frances, iialiano, ingles.

Nota—se dan lecciones particulares Moreno 184.

8g4 25a 3p v29

El loctor don Juan

San Martin ha abierto su estudio de Abogado en la calle de la Victoria 39, altos. 835 25a v29

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luís Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falleoimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bojo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene15 varas de largo y esta en perfecto estado; Se dará por un módico precio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Seccion Judicial

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno. bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons,** escribano Secretario. 832 24a20pv29m

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias trece y catorce de junio del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m|c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública su base ta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Vel; consistentes en bienes raices muebles, semovientes articulos de tiendas almacens ferretería escetora y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á dondo los interesados pueden ocurrir o en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras parte de los precios consignados en dicho inventario.—Bu nos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**
m11 30 v14a.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria,** Escrivano Publico.
7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sas acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**
n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias. comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Buenos Aires, Marzo 24 de 1874---Oficina Defensa 74, 3° patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora. Por el presente se cita llama y emplaza por el termide tres dias á D. Juan Codda para que dentro el termino de seis dias á contar desde la fecha comparesca á este Juzgado á estan á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y otros le ha interpuesto D. Pantaleon Grasso, bajo apercibimíento de lo que hubiere lugar: Lomas de Zamora Abril 23 1874: **Rooque E. Correa.**
N. 830 23a 6p v30.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D Juan E. Baria, se cita llama y emplaza por el termino de 3 dias à D. Enrique Guerreto para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar derechos en los autos que contra el ha promovido don Benjamin del Castillo, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor sino conpareciere Buenos Aires Abril 22 de 1874. **Eugenio Blanco.** Escribano Secretario Oficina Perú 117 1|2.
N. 831 a23 3p v26

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronado.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 3 dias á D. José Carbonell para que comparezca dentro de seis, por sí ó apoderado, por la Secretaria del que firma, á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, y estar á derecho, en los autos que contra él sigue D. Francisco Oliver en representacion de los señores Federico Achembaca y Ca. sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Abril 21 de 1874.—**J. Campos,** Escribano Secretario.
N828 a13 3p v27.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se notifica á don Julian á Socas las providencias recaidas en los autos que contra él sigue don Cosme Grosseti sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, agosto 8 de 1872. En mérito del presente certificado, intimese por última vez à don Julian A. Socas, nombre perito por su parte, bajo apercibimiento de mandarse practicar la tasacion por el nombrado y nombrársele un defensor.—*Martel.*—Buenos Aires, abril 11 de 1874.—Hágase saber el juez que va a conocer.—*Pacheco.*—Buenos Aires, abril 20 de 1874.—**Gregorio Ruiz** — Escribano público Secretario. 825 23a6pv27

Por disposicion del señor Juez de 1a instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles,** Defensa 70, 2° patio.
824 20a v25m

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carárcter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica,** Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los què se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carballeda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1a Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874 Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado**
30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero,** Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General doctor don Ildefonso Garcia se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias á contar desde la fecha á D. Ambrosio Rossi á efecto de que se presente ante esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado conferido en el espediente iniciado por su esposa doña Zaisa Delavalle sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 15 de 1874 **José Domingo Urien**
Escribano público.
808 a16 9p v26

Por disposicion del señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á don Carlos José Costa la providencia recaida en los autos que contra él y su hermano don Pedro Costa le ha promovido don Federico Húhn: Febrero 11 de 1874; por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de obligacion hipotecaria que se acompaña, intiman á don Carlos José y don Antonio Costa paguen dentro ds tercero dia la suma de tresciento setenta y ocho mil setenta y cuatro pesos mjc. bajo apercibimiento de ejecucion y embrgo. Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Mariano Andrade.**
810 a16 3p v19

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Enrique Martinez, se hace saber por el presente el auto recaido en el concurso de don Francisco Zabaleta, cuyo tenor es como sigue: Abril 11 de 1874; por tanto resulta del informe precedente, se dan por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo y hágase saber por edictos á los efectos del artículo 1611 del código de comercio. Lo que se notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo ordenado. Buenos Aires, Abril 11 de 1874.
802 13 1p v14 **Joaquin Lijó**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade.** oficina de Juez 74 3° patio N: 804
15 a· 30p. v 19 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wencelao Pacheco se cita llama y emplaza á D. Juan Buitano ya para que en el termino de 6 dias de la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascrito, á contesart la demanda que le há entablado el Procurador Soto, en representacion de D. Miguel Kelly sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: Buenos Aires, Abril 13 de 1874: **Manuel Llanes Oliver.**
No 805 15á 6 p v 21

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza por el término de ocho dias à don Celestino Melo ó á su sucesion, para que comparezca dentro del espresado término a te el Juzgado de su señoria y oficina de don Juli Mendez, donde me hallo adscripto; á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Juan Mariano Melo; bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Buenos Aires, Abril 14 de 1874. **Saturnino Garcia** 895 15a v24

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Isidro Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de creditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniendose á los que no concurran q te se los considerara adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto: Buenos Aires, Ablril 11 de 1872: **Z. Campos;** N· 807 15 a 6p-v21·

Por disposicion de D. Angel Blage Juez Comisario del Juicio de moratonas solicitados por D. Vicente Figueri se promover á junta general á todos los acreedores de este para el di 20 del corriente á las 2 dela tarde, á efecto de procederse de conformidad á lo dispuesto en el articulo 1733 del Codigo de Comercio: Buenos Aires Abril 15 de 1874: **Angel Julio Blanco**: Perú 120.
N. 805 15a 5p v 20.

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.

Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
Secretario.
807 15a24v9

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina a tuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

De órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber por el término de 3 dias á D. Juan Labourdette el auto recaido en el espediente seguido contra él por D. Federico Garrigós por cobro ejecutivo de pesos, el cual dice así: "Buenos Aires Abril 15 de 1874. Ivistos.—No habiéndose deducido oposicion alguna dentro del término legal por la parte ejecutada, fallo, mandando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse transe y remate en el bien embargado y completo pago al acreedor de la suma adeudada, intereses, costos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor por edictos en dos diarios y término de 3 dias.—Miguel Garcia Fernandez."—Buenos Aires, Abril 17 de 1874.—Oficina Defensa 74.—**Juan E. Coronado.**
816 17a 3p v 21.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Juzgado de Paz de la Parroquia dela Piedad. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. A. J. Tapié para que en el término de 6 dias desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado á contestar á la demanda que le ha interpuesto D. Feliz Selecia, por cobro de pesos **Eliseo Bosch.**
N. 796 a 12 3 p v 15.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.
Faustino Miñenes.
n. 749. 30p. v27 a.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**
N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de die dias, desde la publicacion de este edicto, compazrezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre dehalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**
N. 742. m22. 10d. v30 a.

Por disposicion de este Juzgado de los autos testamentarios de Don Francisco Zabaleta, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parànles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.
Vicente Ygarzabar
238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparesean dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**
N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Marzo 28 de 1874--**Carlos M. Perez** Escribano Publico---Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Farias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe, Victoria 98 á dedudir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 21 de 1874. **Nicanor Repetto.**
No. 754 m-28-30p v 30a.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Roman Villegas, ya sea en concepto de herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. Escribania de Don Mariano Cabral, á cargo del escribano abajo firmado á deducir sus acciones en forma, apercibidos que no haciendo les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.—**Laureano Carballeda.**
n 708 m10 30p v 14 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pio Batta Camartin, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante Señor Juez de lo Civil Doctor Don Aurelio Prado por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa número 74,—á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 27 de 1864.—**Natalio A. Ponce,** Escribano Secretario.
No. 756 m28-25p-v22a

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bornardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.**
Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa para que en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones—Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**
n 706 m10 v 14 a.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piazya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**
Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acréedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver,** Escribano Secretario.
N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Mijin o Solveyra
a1 30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**
N, 796 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pa... se cita y emplaza á los que se consideren co... recho á los bienes quedados por fallecimien... B. Hillimed ya sea como herederos ó acredor... para que en el término de treinta dias conta... desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Mualla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D· Francisco Faz o, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No. 789 a 8 30p v-1m.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias, á Don Bartolo Losardi para que comparezca dentro de seis, por si ó por apoderado, por la Secretaría del que firma, á contestar el licitado de la demanda que se le ha conferido y á estar á derecho en los autos que contra el ha promovido Don Juan Barbieri sobre cambio de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 16 de 1874—**Isiderio Campos**—Escribano Secretario.
No. 779 a 8 3 pv-10.

Por resolucion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los conyuges D, Juan de la Rosa, y Doña Justa Rodriguez, para que en el perentorio término de trenta dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Higinio Solveyra
a1-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado, se cita y emplaza á D. Jacobo Tomé ó á sus herederos, en caso que este hubiese fallecido, para que en el perentorio término de treinta lias contados desde la fecha, comparezca al Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma a estar a derecho, y practicar un reconocimiento en los autos seguidos por D. Agustin Delfino produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
No. 768-m30 30p. **N. Zanoletty**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos. en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes a las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1|2 varas de frente, por 50 de fondo, formado una figura irregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1|2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—

Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz. a la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.
Manuel Perez Gomar.
n. 747-30 p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaría del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darsele por defensor los Est. ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.
Z. Campos.
Escribano, Secretario.
n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Venceslao Pacheco, se notifica por el término de 10 dias á Da. María Alcaráz el auto recaido en la demanda que sobre desalojo y cobro de arrendamientos le sigue D. Pedro Laffite y cuyo tenor literal es el siguiente:—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872. —Autos y vistos: Los presentes que sigue el Procurador D. Eulójio Silva por D. Pedro Laffite contra Da. María Alcaràz sobre desalojo de un campo y cobro de arrendamientos, y considerando—que despues de los trámites de derecho y citada de remate Da. María Alcaráz á f. 74 v., no ha deducido escepcion alguna dentro del término legal—fallo mandando llevar la ejecucion adelante hasta que, realizada la venta del bien raíz, se haga completo pago al acreedor del capital los intereses y costas de la cobranza. Respecto al 4. ° punto del escrito de f. 83 certifique el actuario si ha vencido el término señalado para el desalojo del campo y vuelva — H. Martel.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
A. Miñones.
N. 791-10p.v19. Defensa 74.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-98p.v10mayo.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. rGuillemo Pintos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del Escribano secretario que suscribe, á constituir domicilio legal dentro radio de diez cuadras del asunto del juzgado, en el espediente que contra ella sigue Don Juan Bautista Lagomarsino, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguirse la ca sa en sus rebeldia, y hacerse las modificaciones á los estrados del Juzgado—Buenos Aires, Abris 9 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
N. 794 a. 11 6p. m.

Juzgado de Paz de las Lomas de Zamora.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de tres dias á contar desde la fecha, á Doña Angela Meda y su esposo D. Moises Arrioli para que dentro el término de seis dias se presenten á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que los ha interpuesto D. José Georgis por cobro de un documento hipotecario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Marzo 31 de 1574. **Roque E Correa**
No. 772-m31-4p

Por disposicion del Sr Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Luis Debene lotti que dentro de 15 dias presenten al sindico D. Benjamin Sodon los titulos justificativos de sus creditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra, asi mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Sr. Juez Comisario D. Francisco Molina Vrimont, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 25 de 1874.
Isidoro Campos
No. 771-m31-3p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Prado se cita a junta general a los acreedores de D. Emilio Castro Boado, el cual se ha presentado por el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, haciendo sesion de bienes y la que tendra lugar el viérnes 10 de Abril a las 2 de la tarde en la sala del despacho—Buenos Aires, Marzo 30 de 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
Oficina, Defensa N. 74
N. 769 m30 3p v 3a

Por disposiciou del Sr Juez de Comercio Dr D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza a los fallidos Brauchior Lostrehor y Ca para que comparezcan ante el Juzgado a efecto de estar a derecho y constestar un derecho que se los ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de praveerse lo que corresponda—Mayo 27 de 1864
Joaquin Reynoso
N 772-m-31-3p

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr· D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedadas por muerte de Deña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar per derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874
Juan Rodriguez
3p v7a

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil D. L is Belastegui se hace saber à Don José A Navarro el auto siguiente. Buenos Aires Marzo 26 de 1874 autor y vitor: No habiendo comparecido Don. José A Navarro durante el término que se lo señaló; se le declara reveldo, debiendo notificarsele por edictos esta providencia y por el termino de 6 dias, entiéndase las ulterioridades con los estrados del Juzgado—Belaustegui. La proveo y firmo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civ. Dotor Don Luis Belaústegui en Buenos Airres, 26 de Mayo de 1874, doy fé—Manuel Rey Gorá man—Buenos Aires, Marzo 27 de 1874.
Manuel Perez Gormar
Secretario.
n. 759 6p m28 v7 a

Por órden del señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**
No. 687. m 1 30v6a.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m|c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos ul segundo punto Certifiquese como se pide al tercero halse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 – Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Sicomes**
N730 mos16 3p v29.

REMATES

B. Nazar y Ca.

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Lúnes 26 de Abril, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

Gróes pequ nés, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros articulos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por cuenta de Seguros: 5 cjs calzado para niños.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles 29 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, toballas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantade varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

DONSELAAR

PUEBLO NUEVO

"LA TERRENAL"

130 --- SAN MARTIN --- 130

Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130. es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

R petimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea a la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 pS para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 do Mayo, á las doce del dia remataremos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azotea, dos letrinas y un pozo de balde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............ 80,000
Una area de cuarenta y nuevo cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en........................ 35,000
Las dos terceras partes............ 23,333
La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Paraje argentino núm. 6.

E. Raymund

De un terreno central calle de Uruguay, á 20 varas de la calle de Santa-Fé, rodeado de edificios, tramway en la esquina, terreno alto, títulos superiores, al mejor precio y al contado, 20 varas de frente por 50 de fondo, en uno ó dos lotes.

El domingo 26 á las 4 de la tarde, venderé al mejor precio sin reserva, el terreno arriba espresado en uno ó dos lotes al gusto de los compradores, este terreno se vende por ausentarse el dueño del pais y es indispensable realizarlo. Por mas detalles San Martin 140.

R. Larrazábal C.

Sucesores:

ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.

En nuestra casa Victoria 145

El Jueves 23 y Viérnes 24 del corriente à las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte os como sigue.

Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantes diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotin, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, id de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, troncillas, medias de señoras y de hombres, bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chalones de cachemir garibaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, groos negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas

En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé à vender en público remate y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gieuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo.** Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

A! contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 26 de Abril á las 5 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y emprredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad;

Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y nose limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. María Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832 a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

¡JUDIAL!

¡Buena casita central lujosa!

446 y medio—Potosí—446 y medio

8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO

¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.

¡Es una preciosa casa!

Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.

Todo en mármoles y adornos hay dicha suma. Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.

Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

FN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.

El Miércoles 29 del corriente á las 12 del dia. Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por los mismos

N. 5607

De todo el menaje de la casa habitacion calle Moreno núm. 156

El Mártes 28 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender todo el menaje de dicha casa por ausentarse la familio del dais, son como diez habitaciones, todas amuebladas con ricas piezas de la sala á la cocina; todo se encontrará cuanto se desea para una casa de familia, desde el piano hasta la máquina de lavar.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones, Bolívar 76.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1. ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fíjense bien y tengan presente:

El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto

Procederomos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,270** y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado usí sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos

Núm. 5607.

JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!

380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejercion contra D. M. Bustamante:

El Domingo 10 de Mayo á las 2

Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corri ntes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps. 759,785 m|c. 2|3 partes ps. 506,523 m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incalculable porvenir.

Títulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

Por los mismos

5610

La casa Paraguay 168, la mejor que quedó sin venderse de las anunciadas el 14 de Abril por creerse suficiente para cubrir el crédito, y como entónces el remate será al mas alto precio, sin ningun género de eondieion, por lo que den entiéndase bien.

El juéves 30 de Abril á las 4 en punto, principiaremos la venta en remate al mas alto precio y al contado la dicha propiedad central situada entre Esmeralda y Suipacha que lo repetimos será vendida al mejor postor con los licitadores que se hallen á la hora indicada.

La casa tiene 8 12 vs frente por 70: 8 piezas bien construidas & &.

Por mas pormenores á nuestra casa de remate comisiones Bolivar 76.

P. Escalante

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oesto de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 3 de Mayo á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base pára la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de la tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediento, escritorio del rematador San Martin 154

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se roceda á nuevo remate.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un precioso terreno formando esquina, una cuadra al Sud del almacen de la Figura, frente á la casa testamentaria Sivori; venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de Mayo en seguida de haber vendido la propiedad de enfrente, procederemos á la venta de este precioso terreno cuya área se compone de veinte varas de frente al oeste, por cincuenta de fondo, dando frente á la otra calle.

La ubicacion es inmejorable, y se presia para construir un magnifico edificio.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un terreno precioso, inmejorable para construir una casa de recreo, ubicacion pintorezca, todo con plantaciones frutales de primer órden, 30 vs de frente por 65 de fondo, frente al Norte.

Se encuentra ubicado á dos cuadras al sud del almacen de la Figura, de esta una y media al Oeste, solo dista 50 varas de la calle Real, al frente y costados edificios magníficos.

Venderemos al mejor postor y al contado.

El Domingo 3 de mayo despues de haber vendido la propiedad judicial que en otro aviso detallamos este tienen cuyo detallo damos arriba.

La persona que quiera construir una casa para recreo debe aprovechar esta venta que garantimos ser precioso el terrono, titulos perfectos.

Mas pormenores, escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresoucia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 defondo al Sud, todo cercado de alambro.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

Judicial

De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.

El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2° y 3° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps fts. 4 reales m|c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151|2.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

PÁRA

calle Victoria 320

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y senci lez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se inv ta á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320
a15 pm

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, sustituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE I. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDAN, LANUS Y Ca.

RIVADAVIA 345

a10-30p-v14m

MATA PERROS
Cabo Nogal, Cafalo y Marfil
ARMERIA E. PARIS
20—CALLE RIVADAVIA—20
N. 819 a19 3p. v22

HOJALATERIA DE LA ESPERANZ
DE
LUIS JIMENEZ
Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalatería.

BUENOS AIRES m12-p.

Clase de noche

50 pesos por mes, Tacuarí 191, lectura, escritura, gramática castellana esplicada y comentada, geografia, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofia, francés, inglés, italiano, latin y griego. Horas de clase desde las 4 hasta las 10. Tacuarí 191. N829 a23 3p v26

Fábrica de paños

Se previene á los señores sócios accionistas que por falta de número no ha tenido lugar la asamblea general el 20 del corriente.

Se cita de nuevo y por última vez para el Lùnes 27 á las 2 de la tarde, segun lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, debemos tener lugar cualquiera que sea el número.

Por el Consejo.
El Gerente.
N926 a23 2p v26 *Francisco Carulla.*

ENSEÑANZA
PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias concernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca**—**Aritaccio O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobienor No. 690 a4 v26

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.
Guillermo Borderés.
m. 14 3p. v 18.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.
La empresa

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES--24
No. 699. m5 30v5a.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL
POTOSI 89
ENTRE L[...] Y DEFENSA
PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 por 100 de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSÍ N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos, ESQUELAS DE LUTO — MANIFIESTOS, ESQUELAS DE CAMBIO — CUENTAS, LETRAS DE CAMBIO — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — PRECIOS CORRIENTES — IMPRESIONES — ESTADOS — EN Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas CON ILUSTRACIONES — IDIOMAS Y NUMERAMIENTOS, ETC. — EN TODOS

SUSCRICION:
Mensual....... $ 25
Trimestre...... " 75
Semestre...... " 150
Por año....... " 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"
DIARIO DE LA MAÑANA
CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS; [campaña] 1800; [Provincias] 500

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred'rick Ullmer, de Lond'n, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CRESPO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:
Tres public'nes.. $ 15
Seis............ " 25
Diez............ " 30
Quince.......... " 40
Treinta......... " 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE É INVITACIONES — BUEN GUSTO — ESMERO — BARATURA

AVISOS — DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — IMPRENTA — Facturas, planos y crokis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, ESQUELAS — Recibos y Diplomas — OBRAS — CUENTAS — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	8-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros; en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacor: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

---

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873
SALDRAN DE

Cinco Esquinas
Desde las 6 20 mañana y cada 20 minutos hasta 7 40 mañana; 7 40 mañana, 10 minutos, 9 0 noche; 9 0 noche, 20 minutos, 11 0 noche

Plaza Victoria
Desde las 6 40 mañana y cada 20 minutos hasta 8 0 mañana; 8 0 mañana, 10 minutos, 9 0 noche; 9 0 noche, 20 minutos, 11 0 mañana

Puente de Barracas
Desde las 5 50 mañana y cada 20 minutos hasta 10 30 noche

Puente de Barracas
Desde las 5 0 mañana y cada 20 minutos hasta 11 0 noche

Plaza Constitucion
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL
Desde las 10 mañana y cada 20 minutos hasta 8 30 noche

Plaza Victoria
Desde las 7 20 mañana y cada 20 minutos hasta 8 20 mañana; 8 20 mañana, 10 minutos, 9 20 noche; 9 20 noche, 20 minutos, 11 0 noche

Calle Callao
Desde las 7 0 mañana y cada 20 minutos hasta 8 0 mañana; 8 15 mañana, 10 minutos, 9 5 noche; 9 20 noche, 20 minutos, 11 0 noche

Plaza Victoria
Desde las 6 30 mañana y cada 20 minutos hasta 11 10 noche

Calle Juncal
Desde las 6 0 mañana y cada 20 minutos hasta 11 10 noche

Calle Juncal
Desde las 7 50 mañana y cada 20 minutos hasta 9 10 noche

Plaza Constitucion — Plaza Victoria
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 8, 9 20, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50 — Para la salida de los trenes: á las 5 5 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 39, 4 30, 5 20, 7 50

Plaza Constitucion — A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 50, 12 50 tarde, 4 8, 5 50, 7 20, 8 15, 9 50

Estacion Lima — Para la salida de los trenes: á las 5 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 6 0, 9 36

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)
Desde las 7 20 mañana y cada 20 m'tos hasta 8 30 noche | Desde las 6 50 mañana y cada 20 m'tos hasta 8 50 noche | Desde las 7 0 mañana y cada 20 m'tos hasta 9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas lucativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. La Administracion.

EL MERCANTIL
A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

En el pueblo de San

Pedro se alquila una casa lindísima para familia, de 4 piezas, cocina, pozo de rica agua y un corralon con cercado de ladrillo, 1 cuadra del mercado; para tratar en la calle de Corrientes N. 280 y en San Pedro casa del señor Gil.

809 a16 10p v27

REWOLVERS, PISTOLAS Y CARTUCHOS
AMERICANOS
ARMERIA E. PARIS
20—CALLE RIVADAVIA—20
N. 819 a19 3p. v22

Ojo confitero, ojo almaceneros.

En la calle San Martin 67 (escritorio de la Guia Comercial) se venden papel por arrobas. a19-3p v22

DR. D'HAUCOURT
MEDICO HOMEOPATA
45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1/2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces la desesperacion* de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS
En cása de L. FRERE
19, RUE JACOB
DEPOSITO BOTICA
W. CRANWELL
CALLE 25 DE MAYO N. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217
MONTEVIDEO

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

689 m 4.30.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insómnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atiende todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 a4. 10v14.

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América — Europa — Sud América — Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EUROPA
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftos. 170, 2.ª clase $ ftos. 130, 3.ª clase $ ftos. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO